

1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y RE-	En la ciudad de Quito , Capi-
6	FORMA DE ESTATUTOS DE LA	tal de la República del Ecua-
7	COMPANIA " ECUATORIANA	dor , hoy día martes treinta
8	DEL TE C. A. (CETCA)	de enero de mil novecientos
9		noventa , ante mí el Notario
10	CUANTIA : S/ 137'500.000,00	Quinto de este Cantón doctor
11		ULPIANO GAYBOR MORA , compare-
12	S - 36 - J.S.M. (347)	ce el señor PETER M. WILSON ,
13		casado , a nombre y en repre-
14	DI 6 COPIAS (J.S.M.)	sentación de la Compañía "ECUA-
15		TORIANA DEL TE C. A. (CETCA)
16		en su calidad de Gerente Gene-
17		ral , según consta de los docu-
18	mentos que se agregan a la presente escritura como habili-	
19	tantes . - El compareciente es de nacionalidad británica ,	
20	inteligente en el idioma castellano , domiciliado en este	
21	Cantón , mayor de edad , legalmente capaz de acuerdo a de-	
22	recho para contratar y obligarse , a quien de conocer doy	
23	fe ; y , dice : Que eleva a escritura pública el contenido	
24	de la siguiente minuta : - " S E Ñ O R - N O T A R I O :	
25	En el Registro de escrituras públicas a su cargo , sírvase	
26	hacer constar una más que contenga el presente Aumento de	
27	Capital y la correspondiente Reforma de Estatutos de la -	
28	Compañía " E C U A T O R I A N A D E L T E C . A . "	

(C E T C A) , al tenor de las siguientes cláusulas : -

P R I M E R A . - C O M P A R E C I E N T E . - Concorre a

suscribir el presente instrumento público , el señor PETER

M . WILSON , a nombre y en representación de la Compañía -

" ECUATORIANA DEL T E C . A . (C E T C A) , en su calidad

de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta -

Universal de Accionistas , según consta de la documenta-

ción que se agrega . - El compareciente es de nacionalidad

británica , inteligente en el idioma castellano , casado y

domiciliado en esta ciudad de Quito . - S E G U N D A . -

A N T E C E D E N T E S . - a) En la Notaría Sexta del Can-

tón Quito , el día veinte y siete (27) de julio de mil

novecientos sesenta y cuatro (1.964) , se constituyó la

Compañía " E C U A T O R I A N A D E L T E C . A .

(C E T C A) , y fue inscrita en el Registro Mercantil ,

el día tres (3) de Septiembre de mil novecientos sesen-

ta y cuatro (1.964) . - La Junta Universal de veinte y

ocho (28) de marzo de mil novecientos ochenta y nueve -

(1.989) , entre otros asuntos decidió y aprobó la ele-

vación de capital y la correspondiente reforma de estatu-

tos , según consta del acta de la referida Junta de la Com-

pañía " E C U A T O R I A N A D E L T E C . A . (C E T C A) ,

que se agrega en cláusula posterior . - c) La nacionalidad

de los accionistas es ecuatoriana , a excepción de la Com-

pañía INCHCAPE (L A T I N A M E R I C A) S . A . , que es de nacio-

nalidad panameña . - La calidad de la Compañía ANGLO SACI

es la de empresa nacional . - T E R C E R A . - A C T A D E L A

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE (C E T C A) .

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA ECUATORIANA DEL TE C.A. (CETCA)**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 28 de marzo de 1989, a las 8:00 a.m., en las oficinas de la compañía situadas en la Avenida 10 de Agosto 2604 de esta ciudad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en especial las constantes en el Ley de Compañías, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Ecuatoriana del Té C.A. (Cetca), pues estando presente o representada la totalidad del capital social, los concurrentes han resuelto, por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria.

Preside esta reunión el señor señor Martín Wollocombe, Presidente del Directorio y actúa en la secretaría la titular, señorita Amelia Jiménez Mvila.

Dando cumplimiento a lo previsto en la Ley de Compañías, la Secretaría ha procedido a formar la lista de asistentes y a dar lectura de la misma:

Inchcape (Latin America) S.A. con 530 acciones, representada por el señor Norman Clarke según carta poder que se adjunta al expediente;

Anglo Sociedad Anónima Comercial Industrial (Ancimertrial) con 14 acciones, representada por el señor Norman Clarke, según nombramiento que se adjunta al expediente;

Agencias y Servicios Internacionales Cía. Ltda., (ASICOL), con 4 acciones, representada por el doctor José Villavicencio, según carta-poder que se adjunta al expediente;

Señor licenciado Bolívar Pico, con 1 acción, por sus propios derechos.

Señor doctor José Villavicencio, con 1 acción, por sus propios derechos.

Hallándose presente o representado el 100% del capital social, el Presidente declara instalada la sesión. El orden del día es el siguiente:

1. Conocer los Informes del Gerente General y del Comisario, el Balance General y el de Ganancias y Pérdidas del ejercicio económico 1988;
2. Resolver sobre las utilidades;
3. Nombrar Comisarios principal y suplente;
4. Nombramiento de auditores externos;
5. Aumento de Capital y reforma de estatutos sociales.

A continuación el Presidente solicita que el Gerente General y el Comisario lean los informes que han preparado sobre el ejercicio económico enero a diciembre de 1988.

Tanto el Gerente General como el Comisario proceden a dar lectura de sus informes, los mismos que, luego de un intercambio de ideas, son aprobados por unanimidad por los accionistas. Igualmente, se aprueban por unanimidad los balances general y de resultados del ejercicio económico 1988. A continuación el Presidente manifiesta que la utilidad del ejercicio, después de la participación de los empleados y de impuesto a la renta fue de S/.78.729.000,00. De esta suma, S/.8.799.000,00 corresponde a la participación de empleados y S/.11.467.000,00 a impuesto a la renta. El valor de S/.6.993.000 se destinará a la Reserva Legal, quedando una utilidad neta de S/.58.463.000,00. De esta suma, se destinará para amortización de pérdidas acumuladas de años anteriores, la cantidad de S/.19.553.000. El saldo será enviado a la cuenta de utilidades no distribuidas.

A continuación, el Presidente manifiesta que, como la Ingeniera Mercedes Freire quien fuera elegida Comisario principal, reside en Guayaquil y le es muy difícil trasladarse a Quito a fin de llevar el control de la contabilidad correspondiente, es necesario que la Junta nombre otra persona como Comisario Principal. La Junta General resuelve por unanimidad, elegir como Comisario Principal de la compañía al Licenciado Estuardo Cruz, y como Suplente, a la señora Lola de López. Los comisarios permanecerán en sus funciones hasta completar el periodo de dos años, de acuerdo a los Estatutos Sociales, es decir hasta cuando la Junta General conozca el balance general correspondiente al ejercicio 1989.

El cuanto al nombramiento de auditores externos, luego de intercambiar algunos puntos de vista, la Junta aprueba por unanimidad que se nombre a la firma Deloitte Haskins & Sells.

Seguendo el orden del día, se pasa a conocer sobre el aumento de capital. El Presidente manifiesta que es conveniente que se aumente el capital social de la compañía de S/.27.500.000 a S/.165.000.000, es decir un incremento de S/.137.500.000.

Luego de deliberar sobre el tema y de intercambiar varios puntos de vista, los accionistas aprueban por unanimidad lo siguiente:

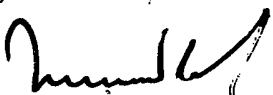
- Que se aumente el capital de la compañía capitalizando el superávit de capital por revalorización de activos en la suma de S/.137.500.000,00;
- Que se emitan acciones ordinarias y nominativas de S/.50.000,00 cada una;
- Que se haga el aumento de acuerdo al cuadro de integración de capital adjunto a esta acta, y que es aprobado por unanimidad por los asistentes.

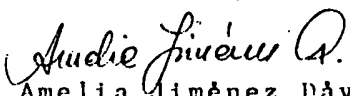
Por consiguiente, el Artículo Cuarto, literal A de los estatutos sociales dirá:

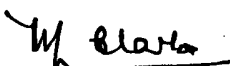
"Art. Cuarto.- a) El capital social es de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.165.000.000) dividido en TRES MIL TRESCIENTAS (3.300) acciones/nominativas de CINCUENTA MIL SUCRES (S/.50.000) cada una, numeradas del número cero cero uno al tres mil trescientos, inclusive."

La Junta faculta al señor Peter Wilson, Gerente General para que realice todos los actos necesarios para darles validez a este aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

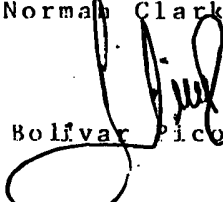
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez reinstalada la sesión es aprobada por unanimidad, firmando para constancia el Presidente, los accionistas y la Secretaria que certifica, cumpliendo con lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías.

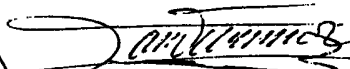

Martin Wollocombe
Presidente


Amelia Jiménez Dávila
Secretaria


Por Inchcape (Latin America) S.A. Por S.A. Com. Anglo Ecuatoriana
Norman Clarke

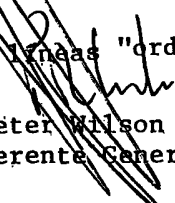

Por Agencias y Servicios Internacionales Cia. Ltda. (ASICOL)
Dr. José Villavicencio


Bolívar Pico


Dr. José Villavicencio

ajd

Entre líneas "ordinarias y" vale.-


Peter Wilson
Gerente General

CERTIFICO QUE LO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.-

Av. 10 de Agosto 2604, Edificio Quito Motors - P. O. Box 8409 - Quito, Ecuador
Teléfonos 231-370 561-811 - Telex 2239 QUIMOT ED, 21073 ANGLO ED - Fax 564-914
AMELIA JIMENEZ SECRETARIA

° CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

<u>A C C I O N I S T A S</u>	<u>CAPITAL ACTUAL</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>	<u>PAGADO CON SUPERAVIT</u>	<u>NUEVO CAPITAL</u>
INCHAPE LATIN AMERICA	26.500.000	132.500.000	132.500.000	159.000.000
ANGLO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL (ANCIMERTRIAL)	700.000	3.500.000	3.500.000	4.200.000
AGENCIAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES C. LTDA.	200.000	1.000.000	1.000.000	1.200.000
BOLIVAR PICO	50.000	250.000	250.000	300.000
JOSE VILLAVICENCIO	50.000	250.000	250.000	300.000
T O T A L	27.500.000	137.500.000	137.500.000	165.000.000
	=====	=====	=====	=====

1 Usted , señor Notario , se servirá agregar las demás cláu-
2 sulas de estilo , para la plena validez del presente ins-
3 trumento público . - H A S T A A Q U I L A M I N U
4 T A , que queda elevada a escritura pública con todo el -
5 valor legal , y que ha sido elaborada por el señor doctor
6 José Guerrero Ponce , con matrícula profesional número -
7 mil quinientos ochenta y dos , del Colegio de Abogados de
8 Quito . - Para la celebración de la presente escritura se
9 observaron todos los preceptos legales del caso ; y , lei-
10 da que le fue la misma al compareciente íntegramente por
11 mí el Notario , se ratifica en todas y cada una de sus -
12 partes ; y , firma conmigo en unidad de acto . - De todo
13 cuanto doy fe ; así como de que el otorgante me ha presen-
14 tado sus respectivos documentos de identificación . -

(firmado) Peter M. Wilson . - Cédula de identidad número
diez y siete cero cuatrocientos diez mil setecientos cin-
cuenta y tres - nueve . - (firmado) Doctor Ulpiano Gay-
bor Mora , Notario Quinto del Cantón Quito . - D O C U -
M E N T O S - H A B I L I T A N T E S , que se agregan :-

ESPACIO
EN BLANCO

PROT O C O L I Z A C I O N :



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 1045

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3075, de 6 de julio de 1967, publicado en el Registro Oficial N° 725, de 7 de julio de 1967, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3096, de 20 de julio de 1967, publicado en el Registro Oficial N° 739, de 29 de julio de 1967.

RESUELVE :

AUTORIZAR a la compañía INCHCAPE (Latin America) S.A., de nacionalidad panameña, para que con el carácter de inversión extranjera directa invierta con cargo al rubro: capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, la suma de ciento treinta y dos millones quinientos mil sucres (S/.132'500.000), en el aumento de capital social que va a realizar la Compañía Ecuatoriana del Té C.A., CETCA, según lo resuelto por la Junta General Ordinaria de accionistas, en sesión celebrada el 23 de marzo de 1969.

Con el aumento acordado, el capital social de la Compañía Ecuatoriana del Té C.A. CETCA, ascenderá a la suma de S/.165'000.000, de los cuales S/.159'000.000 que representan el 96.36% de la totalidad, constituye inversión extranjera directa; por lo que la citada sociedad mantendrá la calidad de empresa extranjera en los términos del Art. 1 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

La compañía panameña INCHCAPE (Latin America) S.A. deberá solicitar al Banco Central del Ecuador el registro de la inversión extranjera directa autorizada y, copia de dicho registro remitir a este Ministerio.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 11 AGO 1989

José Rafael Serrano H.
Subsecretario de Comercio
Exterior e Integración.

CERTIFICA:

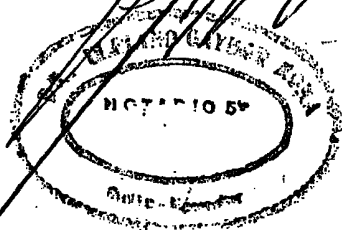
ES COPIA LO CERTIFICADO

Edo. Guillermo J. Estrada J.
Director Nacional Administrativo
y de Recursos Humanos

RAZON DE PROTOCOLIZACION: Hoy, en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, protocolizo en una foja útil, la Resolución número cero cero diez cuarenta y cinco de fecha diez de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, expedida por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, y que antecede. - Quito, a veinte y seis de enero de mil novecientos noventa: - (firmada) Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del Cantón Quito. - (Hay un sello). -

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en los mismos lugar y fecha de su protocolización. -

Dr. Ulpiano Gaybor Mora,
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.



ESPACIO
EN BLANCO

Compañía Ecuatoriana del Té C. A.

Member of Inchcape Overseas Limited, London England

Quito, 21 de marzo de 1988

Señor
Peter M. Wilson
Presente

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a ustedes que el directorio de nuestra compañía, en su sesión del día de hoy, resolvió nombrar a usted para que desempeñe las funciones de Gerente General, Representante Legal de Compañía Ecuatoriana del Té C.A. Durará en su cargo hasta la primera sesión de directorio posterior a la Junta General Ordinaria de Accionistas que conocerá el balance correspondiente al ejercicio 1989.

En consecuencia, usted ejercerá la administración de la Compañía Ecuatoriana del Té C.A. (CETCA) y la representará en todos los actos y contratos. Sus atribuciones constan de la Escritura Pública de 15 de junio de 1967, celebrada ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de agosto de 1967.

Sírvase firmar al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,

Amelia Jiménez Dávila
Amelia Jiménez Dávila
Secretaria

Por medio de la presente dejo constancia que acepto el cargo de Gerente General, Representante Legal de Compañía Ecuatoriana del Té C.A. (CETCA).

Peter M. Wilson
Peter M. Wilson
Gerente General
Representante Legal

Certifico que el señor Peter M. Wilson firmó la aceptación del cargo de Gerente General, Representante Legal de Compañía Ecuatoriana del Té C.A. (CETCA), en mi presencia.

Amelia Jiménez Dávila
Amelia Jiménez Dávila
Secretaria

Con fecha seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho ,
se halla inscrito el nombramiento de Gerente General otor-
gado por CETCA a favor de Peter M. Wilson . - Quito , a -
once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve . - -
El Registrador . - (firmado) Doctor Gustavo García Ban-
deras . - (Hay un sello) . -

Se otorgó ante mí , y en fe de
ello confiero esta T E R C E R A - COPIA CERTIFICADA , de-
bidamente firmada y sellada , en los mismos lugar y fecha
de su celebración . -

Dr. Hipólito Gaybor Mora,
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO .

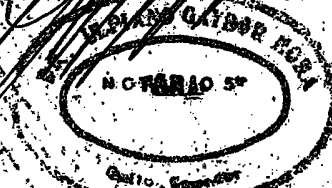


A large, stylized handwritten signature, possibly reading 'a.' or 'a-'. It is located in the bottom right corner of the page.

Z O N : - Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número 90.1.1.1. 486 de fecha veinte y nueve de marzo de mil novecientos noventa , expedida por la Superintendencia de Compañías , tomé nota al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " ECUATORIANA DEL TE C.A. (CETCA) de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa , otorgada ante el suscrito Notario ; de que se aprueba dicha escritura , en virtud de dicha Resolución (artículo segundo) . -

Quito , a 30 de marzo de 1.990

Dr. ~~Wladimir~~ ~~La~~ ~~Bar~~ ~~Mora~~,
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO .



RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución Número 90.1.1.1.-486, de fecha 29 de Marzo de 1.990. de la Superintendencia de Compañías, tome debida nota, al margen de la escritura matriz, de Constatación de la Compañía "ECUATORIANA DEL TE C.A." (CETCA), celebrada, el 30 de Julio de 1.964, ante el Notario Sexto del Cantón Quito Dr. Cristóbal Guarderas, cuyo Archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de que se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos, contenida en la escritura que precede, en virtud de dicha Resolución, (Artículo Cuarto).-

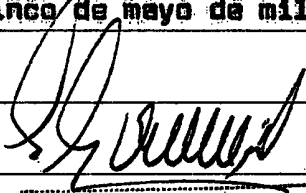
Quito, a 3 de Abril de 1.990.

NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO

Dr. HUGO CORNEJO R.

08
ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número

cuatrocientos ochenta y seis, del señor Superintendente de Compa-
ñías de 29 de marzo de 1990, bajo el número 832 del Registro Mercan-
til, tomo 121.- Se tomó nota al margen de la inscripción número
273 del Registro Mercantil, de tres de septiembre de mil novecien-
tos sesenta y cuatro, a fo. 400vta., tomo 95.- Queda archivada la
segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de
capital y reforma de esta-tutos de la compañía "COMPANIA ECUATORIANA
DEL TE C.A. (CETCA)", otorgada el 30 de enero de 1990, ante el No-
tario Quinto del Cantón, Dr. Ulpiano Gaybor Mora.- Se da así cumpli-
miento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución,
de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto
de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del
mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 6278.- Quito,
a veinte y cinco de mayo de mil novecientos noventa.- EL REGISTRAR
DOR.-


Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

